



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2019-00009-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
PROCESO:	ELECTORAL
DEMANDANTE:	DAVID CATAÑO NOREÑA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y ROSA MARLENY MARTÍNEZ BOTERO

El escrito de Apelación presentado por el apoderado judicial del accionante, contra auto del 20 de junio de 2019, que negó la medida cautelar solicitada, memorial visible a folios 40 a 45, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy dos (2) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 3, 4 y 5 de julio de dos mil diecinueve (2019)

**Inhábiles:** ninguno

Armenia Quindío, 2 de julio de 2019.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General

mlal